

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2010-2131 *Citación procedimiento de demanda número 1.167/09.*

Don Fernando Pérez Tuero, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Dos de Santander, Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1167/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Ana Belén Ruiz Borbolla contra la empresa «Promotora y Constructora de Cantabria Ramón García S. L.», sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilma. Sra. magistrada, doña Catalina Pérez Noriega.

Santander, 8 de febrero de 2010.

No habiéndose podido citar en legal forma al codemandado «Promotora y Constructora de Cantabria Ramón García, S. L.», se procede a la suspensión de la vista oral señalada para el día 11 de febrero de 2010, señalándose como nueva fecha para la celebración del Juicio Oral el día 4 de marzo de 2010 a las 9:15 horas. Cítese a las partes, haciéndolo a «Promotora y Constructora de Cantabria Ramón García, S. L.» a través de Edictos.

Asimismo emplázese al Fondo de Garantía Salarial al juicio oral señalado.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral), debiendo la parte al interponer el mismo proceder a realizar el ingreso de 25 euros en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el Banesto número 3868 0000 30116709, estando exceptuados de este requisito los trabajadores o beneficiarios de la Seguridad Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Promotora y Constructora de Cantabria Ramón García S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 10 de febrero de 2010.

El secretario judicial,
Fernando Pérez Tuero.

2010/2131